ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS.

LCO N° 04/20 - PAC Nº 373.082/20 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días 21 del mes de julio del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 horas, se da inicio al acto de evaluación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa N° 06/20** para el ***"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM– PAC N° 373.082/20"***, solicitado por la Dirección de Centro de Desarrollo Infantil Concejalito.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sr. José Bogado, Jefe de Planeamiento de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO**, por un **Monto Mínimo** y **Monto Máximo**.----------

1. ANTECEDENTES

- Memo D. Adq. N° 125/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil Concejalito, solicita el inicio al llamado de Licitación.

- Resolución PJM N° 4.919/19, de fecha 26 de noviembre de 2019, en el Art. 1 dispone: "*Aprobar y autorizar la creación y la comunicación de los Programas Anuales de Contrataciones (PACs), que contemplan los llamados de los Presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, conforme al siguiente detalle: …* ***ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM– PAC N° 373.082/20***

- Memorando DOC N° 014/20, de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando Dictamen para dar continuidad al proceso.

- DICTAMEN DAJ N° 018/2020, de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección Asuntos Jurídicos, informa que el Pliego de Bases y Condiciones del PAC N° 373.082/20, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

- Memorando DOC N° 018/20, de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite el Pliego de Bases y Condiciones, a la Dirección General de Gabinete, solicitando la aprobación y autorización del Pleno de la Junta Municipal, para iniciar el proceso del llamado.

- Nota ME N° 3.051/20, de fecha 29 de enero de 2020, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través del cual remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 04/20 – "***ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM– PAC N° 373.082/20***", tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020 y Aprobada la Proforma de remitida para consideración y Aprobada.

- Resolución JM N° 11.004/20, de fecha 29 de enero de 2020, el Pleno de la Corporación Legislativa resuelve **"Artículo 1°: AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a** Licitación Por Concurso de Oferta N° **04/20– "*ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM– PAC N° 373.082/20*".**

- Memorándum N° 55/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, de la Dirección de Presupuesto, remite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria J.M. N° 023/2020 por Gs. 240.000.000 (guaraníes Doscientos Cuarenta Millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

- En fecha 28 de febrero de 2020, el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 2797/2020.

- Memo DOC N° 89/20, de fecha 09 de marzo de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite Adenda N° 1 a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando Dictamen.

- DICTAMEN DAJ N° 083/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifiesta que reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

- Memorando DOC N° 095/20, de fecha 10 de marzo de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Oferta N° **04/20– "*ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM– PAC N° 373.082/20***", solicitando la aprobación por el Pleno de la Junta Municipal, para continuar el proceso.

- Nota, el Concejal Presidente Humberto Blasco, a través del cual se remite la Adenda N° 1 del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 04/20– PAC N° 373.082/20 ***"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM***, presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2020 y aprobada sobre tablas.

- Resolución JM N° 11.448/20, de fecha 11 de marzo de 2020, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 04/20– PAC N° 373.082/20 ***"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" AD REFERENDUM***".

- Fecha de apertura: 28 de enero de 2020.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- LONDON IMPORT S.A.
2- LA COMERCIAL ASUNCENA S.A.
3- DA VINCI S.A.
4- GRIMEX S.A.
5- MARINA DEL SOL S.R.L.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 27 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presenta el siguiente oferente:

Nro. Oferente	Oferente:	Correo Electrónico
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	recepcion@ladero.com.py

2. INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE

La Dirección General de Gabinete por medio del Memorándum S/N° de fecha 22 de mayo del año 2020, solicita que "… *debido a la Declaración de Emergencia AMBIENTAL Y SANTARIA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS (covid-19)* en la Ciudad de Asunción, en donde se dispone medidas preventivas para mitigar la propagación del virus, tales como el asilamiento preventivo y obligatorio lo que implica la paralización momentánea de las actividades económicas en consecuencia la reducción de gastos y *reestructuración de las necesidades que deberán ser cubiertas por el Municipio; y en consecuencia surge la necesidad de re direccionar recursos… … Por tanto, y con relación al listado de llamados remitidos en adjunto, solicito por este medio la cancelación de los que siguen a continuación, y su posterior comunicación a las áreas solicitantes.*

5. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, y considerando que el presente llamado forma parte del listado remitido adjunto al Memorándum mencionado en el punto 9 del presente informe, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por **caso fortuito o fuerza mayor**. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*; teniendo la solicitud de la Dirección General de Gabinete, se acredita una de las causas de cancelación del proceso.

Se da por concluido el acto siendo las 10:20 horas del 21 de julio de 2020.-

Sr. Jose Bogado
Jefe
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2